



TRELEW, 28 JUN 2018

VISTO:

La Nota N° 42/18 SI presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el visto el Lic. Urie eleva la propuesta de solicitud de creación del Observatorio de Estadística.

Que dicho Observatorio es creado en el Marco del Departamento Académico de Matemática dependiente de la coordinación de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la normativa establecida en la Disposición N° 002/10 CDFCE.

Que la Esp. Gladys Susana Bogoni presentó la solicitud de creación del Observatorio en el que se propone que el consejo asesor esté conformado por la Ing. Nilda Esther Belcastro y la Esp. Nora Cabaleiro.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento se expidieron mediante un único Despacho efectuado por ambas, conforme el registro N° 005/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 23 de Junio de 2018.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

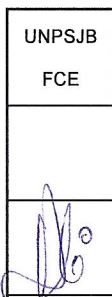
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **CREAR** el Observatorio de **ESTADÍSTICA** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la solicitud de creación que se agrega como Anexo de la presente Resolución, el que tendrá dependencia académica de la Coordinación del Departamento Matemática de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y dependencia institucional de la Secretaría de Investigación. La presente, no genera afectación presupuestaria alguna.

ARTICULO 2°.- **Designar** a la Esp. Gladys Susana Bogoni como Directora del Observatorio de Estadística, encomendándole la elaboración del Reglamento de funcionamiento de los Observatorios, atendiendo a lo establecido por la Disposición N° 002/10 CDFCE.

ARTICULO 3°.- **Designar** a la Ing. Nilda Esther Belcastro y la Esp. Nora Cabaleiro como miembros del Consejo Asesor.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

082/18

CDFCE.-

